

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 DE ENERO DEL 2013

En la ciudad de Chiclayo, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del 14 de enero del año 2013, en la Sala de Regidores del segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los miembros del Concejo Municipal con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy.

*En este acto, el Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES, luego de manifestar que debe asistir a algunas diligencias en el Poder Judicial, procede a encargar la dirección de la sesión a la Señora Regidora **CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO**, quien luego de aceptar el encargo, dispuso se proceda a pasar lista, comprobándose la asistencia de los siguientes regidores:*

- 1. LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA.*
- 2. SHEYLA FERNÁNDEZ BAUTISTA.*
- 3. HERIBERTO GONZÁLES LA TORRE.*
- 4. COELI YUSETT SARMIENTO TORRES.*
- 5. BLANCA CARMEN CARHUALLANQUI HEREDIA.*
- 6. MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA.*
- 7. ROLAN UBA ALARCÓN ROJAS.*
- 8. GUIDO BELISARIO SÁNCHEZ REQUEJO.*
- 9. MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.*
- 10. VÍCTOR TEODORO ALFARO LA TORRE.*
- 11. GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DÍAZ.*
- 12. EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ.*
- 13. FRANCISCO MURO MORENO.*
- 14. FELIBERTO RAMOS VILLENA.*

Secretario General Abog. JORGE ALBERTO SANCHEZ ANAYA.- *Luego de comprobar la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, comunica a la Señora Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO que existe el quórum reglamentario exigido por ley.*

Señora Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.- *Secretario General de lectura al acta anterior*

Secretaria General Abog. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ANAYA.- *Señor Alcalde doy cuenta a usted y a los señores Miembros del Concejo Municipal que existen dos actas de Sesión Extraordinaria pendientes de aprobación, la primera es la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de diciembre del año 2012, en esta sesión el Pleno del Concejo aprobó la Ordenanza Municipal que declara como bienes de uso público y dominio público a todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, asimismo, el Pleno del Concejo también aprobó el Recurso de Reconsideración y su respectiva ampliación, presentado por los señores regidores Celinda Inés Ortiz Prieto, Marco Antonio Arrascue Pasapera, Francisco Muro Moreno y Heriberto González Latorre, contra el Acuerdo Municipal aprobado por mayoría en Sesión de Concejo de fecha 26 de noviembre del año 2012, respecto a desagrar al regidor Guillermo Enrique Segura; en esta Sesión Extraordinaria también se aprobó el Recurso de Reconsideración en contra del Acuerdo Municipal N° 052-2012-MPCH/A sobre modificación del término "construcción" por el término "creación", en la obra del Paseo Yortuque; está pendiente de aprobación el acta de Sesión Extraordinaria realizada el*

día 28 de diciembre del año 2012, en esta sesión el Gerente de Asesoría Jurídica dio cuenta de los Informes Legales N° 806 y N° 807, mediante los cuales se declaraba improcedentes las solicitudes de vacancia presentadas, tanto contra el Señor Alcalde Roberto Torres Gonzáles y la señora regidora Luz Elizabeth Montenegro Dávila, por lo que se consideró inoficioso someterlo al voto del Concejo, dejándose constancia en acta.

Señora Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-Alguna observación al acta

Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.-Quiero dejar constancia que cuando se pidió para que se consulte al Pleno del Concejo se lleve a votación, fue desestimado por quien tenía a cargo la conducción de la sesión.

Señora Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-Con la observación del regidor Manuel Jesús Cabrejos Tarrillo se dan por aprobadas las actas, pasamos a la Estación Despacho.

ESTACIÓN DESPACHO

Secretario General Abog. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ANAYA.-En esta Estación Despacho corresponde poner de conocimiento a usted y a los Miembros del Concejo que sólo hay un punto de agenda para la presente sesión:

ÚNICO PUNTO DE AGENDA: “EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DETERMINA EL COSTO Y LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO N° 69 – B DEL TUO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL”.

Señora Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-Señores regidores en relación a ese acuerdo ya hemos votado y consideramos que no deberían incrementarse los arbitrios y es más ya es extemporáneo y sería ilegal tratarlo el día de hoy, además sé que no existe ninguna reconsideración al acuerdo, pero para ello tendríamos que escuchar al asesor legal, qué es lo que dice respecto a este punto.

Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.-Estoy totalmente de acuerdo con lo que he manifestado la señora regidora, no se puede aumentar ni un sol más, para afectar la economía de los chiclayanos, para mi criterio esto es extemporáneo y ni siquiera debería tratarse el tema en esta sesión.

Regidor VÍCTOR TEODORO ALFARO LA TORRE.-Efectivamente es lo que me parece, yendo al tema de forma, la ley establece los parámetros máximos para la aprobación de una variación de arbitrios es hasta el 31 de diciembre de cada año, estamos a razón del 14 de enero, no habría motivo para tratar este tema, apoyo la propuesta de que no se lleve en agenda este tema porque puede acarrear una responsabilidad posteriormente.

Señora Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.- Además, ya se aumentó el año pasado en un 10% sin ningún sustento técnico, sin tener en cuenta la estructura de costos, en eso estamos creo todos de acuerdo.

Regidor EDWIN GONZALO VÁSQUE SÁNCHEZ.-Buenos días, estamos viendo que nos están citando para una Sesión Extraordinaria y pensaba que había una solicitud de reconsideración de por medio, pero al parecer no existe esa solicitud, es más aún que ya se determinó antes del 31 de diciembre, es absolutamente absurdo llevarlo nuevamente a sesión, porque ya se tomó un acuerdo en relación al no aumento de los arbitrios.

Regidor MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA.-Buenos días, regidores si hablamos como algo político, está bien, pero, siempre existe una depreciación anual y hay que estar acorde cada año, hay un órgano que dictamina que porcentaje se puede aumentar anualmente, no es solamente llevar el mismo contenido que el año pasado, no, siempre hay una depreciación anualmente y es algo que se tiene que reconocer.

Señora Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.- Regidores respecto al tema debo señalarles que el Índice al Precio del Consumidor lo establece el Instituto Nacional de Estadística y lo establece a nivel nacional y de acuerdo a eso, hay un reajuste que tendría que hacerse siempre y cuando haya una estructura de costos presentada y que corresponda incrementarse los costos de estos servicios y por último es extemporáneo.

Asesor Legal de la Municipalidad Provincial – Abog. FERNANDO FEDERICO BUENDÍA FERNÁNDEZ.-Regidora Celinda Ortiz, encargada de presidir la presente sesión, señores regidores buenos días, ciertamente hay una reconsideración respecto a los arbitrios municipales para el año fiscal 2013, esta reconsideración cumple con el Art. N° 51 de la Ley de Municipalidades y el Art. N° 30 del Reglamento Interno, es admisible, pero en el fondo el punto que se está tratando para el incremento de los arbitrios, la Gerencia de Asesoría Jurídica lo ha declarado extemporáneo, porque en todo caso como dice el Gerente General y algunos regidores, me dicen que sí surte efecto porque es anterior, no, no surte efecto porque es posterior el efecto jurídico, posterior al 31 de diciembre y al ser al 31 de diciembre no hay tiempo para la publicación, entonces es extemporáneo al 14 de enero.

Regidora BLANCA CARMEN CARHUALLANQUI HEREDIA.-Señora Regidora encargada por su intermedio, doctor, tengo entendido que hasta el 31 de diciembre se presenta con estructura de costos, pero después del 31 de diciembre es solamente con el IPC, con el IPC sería solamente veinte céntimos de cien soles, lo único que vamos a hacer es reajustar a lo que dice el IPC, nada más y sobre todo tener en cuenta que la maquinaria se devalúa, sería insólito que nosotros mismos estuviéramos en contra de nuestro propio municipio.

Regidor EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ.- Bueno creo que la población de Chiclayo no merece ni diez céntimos de aumento porque no está recibiendo la calidad de servicio que se requiere, tenemos un pésimo servicio en el recojo de basura, tenemos un pésimo servicio en Serenazgo, tenemos un pésimo servicio en Parques y Jardines, cómo se le va a agregar diez, veinte céntimo, ni un sol a la población de Chiclayo, creo señora regidora que no se puede debatir nuevamente este tema o en todo caso hay una reconsideración, que se lleve a votación la reconsideración para que luego se toque este tema, muchas gracias.

Regidor MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA.-Bueno no hay que hacer el tema político, no hay nada de pésimo, no se va aumentar, solamente es la depreciación anual que se tiene que reajustar en un 2.6 %, nada más.

Regidor GUIDO BELISARIO SÁNCHEZ REQUEJO.-Regidora, si ha sido verdaderamente extemporáneo el Acuerdo que debió darse, conversando con los funcionarios del SATCH, discrepo con lo que dice el regidor Edwin Vásquez, sobre lo que dice que es pésimo el servicio por parte de la municipalidad, regidora el SATCH debe hacer el aumento de 2.66% ya que está determinado por la ley, por lo tanto no hay nada que debatir.

Regidor ROLAN UBA ALARCÓN ROJAS.-Me da pena que los funcionario de la municipalidad no trabajen en coordinación con el SATCH, lamentablemente debemos llamar la atención a nuestro gerente, es él quien debe coordinar con las áreas correspondientes y traer un solo planteamiento, el regidor Marco Arrascue tiene razón en cuanto a que estamos hablando con los sentimientos a flote, no pensamos en la depreciación que hay en maquinarias y otras cosas, aquí estamos hablando de un 2% lo cual está establecido en la ley, si el asesor legal manifiesta que no procede la reconsideración, le digo que yo sí he presentado de acuerdo a ley, muchas gracias

Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.-Señores miembros del Concejo parece que aquí no se está hablando con la verdad, dice de cien soles solamente se incrementa veinte céntimos, bueno por allí estamos un poco mal en matemáticas, si hablamos de un incremento de 2,66, sería de S/.2.66 nuevos soles, no céntimos, por un lado, hablo anual, no es incremento, es sólo depreciación, por favor, le están cobrando más a la población, es absurdo, dice el asesor y quiero manifestar lo que manifiesta, que si bien es cierto presentaron una reconsideración, la misma que era aceptable, pero por el tema a tratar y los plazos cumplidos es inadmisibles y si dice la ley que debe incrementarse de acuerdo al IPC, entonces por qué se está buscando un acuerdo de concejo, porque no corresponde por los tiempos, la población no merece ser maltratada incrementándose los arbitrios cuando se brinda un pésimo servicio, como ya se ha resaltado en esta sesión.

Señora Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-Señores regidores, creo que ya se ha tratado este tema, el hecho es que si alcanzan una relación de precios de combustible, de unas escobas, eso no es estructura de costos, la estructura de costos es aquello que representa el costo efectivo por brindar un servicio, la estructura de costos nunca se a hecho y sobre eso nosotros estamos en falta, en cualquier momento puede declararse la Ordenanza del año 2007 con la que se viene trabajando, se puede declarar inconstitucional porque, sin contar con una estructura de costos se elevó a un 10.8% y nosotros no es que estemos buscando un fin político, de ninguna manera, no sé qué tema vamos a tratar, ya que la reconsideración ha sido declarada extemporánea, habría que votar de todas maneras, para dejar sentado que se votó, primero para ver quiénes quieren la reconsideración y quienes no, el Índice de Precios al Consumidor es un parámetro para que no se incremente más allá de lo que debe ser.

Regidora BLANCA CARMEN CARHUALLANQUI HEREDIA.-Primero que en este momento usted está representando al Señor Alcalde y el Alcalde es el que dirige la mesa, explique a la regidora, sobre el Recurso de Reconsideración si está extemporáneo, qué es lo que está extemporáneo, nada más.

Asesor Legal de la Municipalidad Provincial – Abog. FERNANDO FEDERICO BUENDÍA FERNÁNDEZ.-Regidora Celinda Ortiz, por su intermedio, a los señores regidores, la reconsideración es admisible, el punto de fondo es extemporáneo.

Regidor VÍCTOR TEODORO ALFARO LA TORRE.-Señores regidores, tengo la obligación de respaldar lo que dice el colega abogado Buendía Fernández y el doctor Misael Delgado, porque sé que el doctor Misael nunca va a ponerse en coordinación con los funcionarios para ponerse en contra de lo que dice la ley, en ese sentido pongo de manifiesto que el recurso ha sido admitido, pero en el fondo es improcedente porque está fuera de fecha, ahora que problema hay en que la Jefatura del SATCH lo apruebe a nivel administrativo.

Regidor GUIDO BELISARIO SÁNCHEZ REQUEJO.-Regidora, efectivamente, creo que nosotros no podemos llegar a votaciones, lo que debe ser que el SATCH ejecute con el 2.6% que es lo que está establecido dentro de la ley.

Regidor MARCO ANTONIO ARRASCUE PASAPERA.-Regidora, no es como dicen los regidores de que todo está pésimo, hay que ser más responsable para hablar, el tema de la depreciación es algo que se tiene que dar, hemos estado en 41 millones y ahora estamos en 49 millones y ahora estamos sobre 54 millones, hay que ver sobre la depreciación, sino no vamos a llegar, el dinero se devalúa anualmente.

Regidor EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ.- Muchas gracias, siento mucho que de cómo se trata este tema, como si Chiclayo estuviera una maravilla, lamentablemente no soy romántico pero sí camino por Chiclayo, quién defiende al vecino que no tiene un parque frente a su casa y paga parques y jardines, quién defiende al vecino que no pasa el camión recolector de basura y tiene que pagar la Limpieza Pública, en ese sentido le doy mi voto en contra del aumento de los arbitrios.

Señora Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-Señores regidores vamos a ir a la votación.

Regidor MANUEL JESÚS CABREJOS TARRILLO.- Señora regidora una cuestión de orden, por favor que el señor encargado por su intermedio, si este tema de la reconsideración es un tema de agenda, porque el punto de agenda es “proyecto de ordenanza”, por lo tanto no es punto de agenda.

Señora Regidora CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-Señor regidores el asesor legal está manifestando que ha recibido un recurso de reconsideración que lo está declarando admisible, pero que sin embargo es extemporáneo, pienso que lo dejamos allí, pero habría que preguntar al resto de regidores, entonces este punto queda allí y señores regidores damos por concluida la Sesión Extraordinaria del día de hoy catorce de enero del año 2013 siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos de la mañana.